

En la Villa de alegría asiete dias del mes de octubre año
 del señor de mill e quinientos ochenta e seis en presen-
 cia e por testimonio de mi su Nui de garuna escriuano
 de su mag. e Velino de la dha Villa de alegría pa-
 rescio presente Joan Lopez de alegría e guerrero Veci-
 de la dha Villa de alegría e dixo que por quanto
 azer lunes quese contaron asiete dias del dho mes
 de octubre por Nuevo e intercesion de xpo bal de
 alegría Velino de la ciudad de Vitoria hubo con-
 prado e conpro de panes de fardaya e trigo pres-
 uitero e natural de la dha Villa de alegría que
 al presente vive e mora en el lugar de opacua
 Vna huerta que es en la dha Villa de alegría en el
 camino que llaman Vittoriara Vidua que se tiene
 de la Vna parte a Verta de ana martinez de ma-
 turana Viuda Vecina de la dha Villa e de la
 otra Vn callejon pequeno que Vaya al Rio e
 por delante el dho camino e por de tras el dho Rio
 con todas sus Pradas e salidas e pertenencias
 por precio e quantia de Veinte duros en Reales que
 por la dha huerta se di como parece por la escriptura
 de Venta que de llame por go Por testimonio del
 dho Joan Nui de garuna Oho por tanto cumplien-
 do lo tratado con el dho xpo bal de alegría por
 esta escriptura e como mas conbenga al derecho
 del dho xpo bal de alegría desde agora para en
 todo tiempo le cedo Renuncio e traspaso la dha
 huerta e derecho que a ella tengo e Virtud de la
 dha Escriptura de Venta la qual quiero que bal-
 ga en favor del dho xpo bal de alegría e de sus
 e

Hijos y herederos y para quien del y dellor tubiere
título causa y Razon y desde agora segures-
dho todo se lo Renuncio y traspaso por quanto me
a dado y pagado los dhos Veinte dñs. & Reales y
Real miente y con efecto como yo los dñs pague al
dho Joanes de y Larduz y quiero y pido al presente
escriuano de y Oregue al dho xpo bal de alegría
La dha escriptura de Venta y cesion para que la
tenga el y sus hijos y herederos y quien dellor tu-
biere título causa o Razon por Recado y se-
guida de la dha Venta para que della puedan
hacer y hagar lo que quisieren y por bien tubie-
ren como de cosa propia suya comprada con sus
dineros y me obligo de aver y tener por fuerte
y firme esta escriptura de cesion y traspaso y to-
do lo en ella contenido y para así lo cumplir me
obligo con mi persona y Vienes auidos y por
hauer y do poder atodas las justicias para que
melo hagan así tener cumplir como si sobre
ello se hubiese contenido ante juez competente
y por el fuese dada sentencia definitiva y passa-
da en cosa juzgada y sobre ello Renuncio to-
das las leyes fueros derechos y ordenamientos
que en mi favor y contra lo suso dho puedan y
deuan ser que las l'agui por dhas y declaradas
y sale el derecho en que di te que general Renun-
ciacion de leyes que se haga notala entendi-
mo de lo qual otorgue la dha escriptura ante el
dho Escribano y testigos que fueron presentes
Joan martinez de alegría clérigo arcipreste
89

Uelino dela dha Villa y Joan Lopez de alegria
 criado de Joan Lopez clérigo y Blas de Letcano hijo
 de Joan de Letcano moradores en la dha Villa
 el yo el dho escrivano do fe que consta al dho
 notario el qual firmo en este Registro de unon
 bre Joan Lopez de alegria ante mi Joan Ruiz de
 gauna Oyo el noble Sr. Juan Ruiz de gauna conde de la
 me real y onnae don en la corte de los reynos y señorios
 de me en don con los dnos. de el dho dho de
 una y por de de don mi don y signo que

